CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Firmado electrónicamente por:
AIDA SOLEDAD GARCIA BERNI

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección Nro. **2564-22-EP**, presentada por Hernán Modesto Luque Lecaro, en calidad de Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas y Presidente del Directorio de la Empresa Pública FLOTA PETROLERA ECUATORIANA -EP FLOPEC-, en contra de la sentencia de 22 de junio de 2022, dictada por la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas, dentro de la acción de protección Nro. 08244-2022-00016, **no se ha presentado otra demanda con identidad de objeto y acción.**

Quito D.M., 5 de octubre de 2022.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

Elaborado por:	Cindy Casallas
Revisado por:	Mauricio Montalvo